De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del *Contrato* No. 8296 de 2023, cuyo objeto es: *PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE, ATENCION Y PREVENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN DE LOS UNIDADES OPERATIVAS, ESTRATEGIAS Y/O EJES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA*. En los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN:	*180 DIAS*
FECHA DE INICIO:	*26/06/2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*25/12/2023*
ORDENACIÓN DEL GASTO	*DIRECCIÓN POBLACIONAL*
NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO	*7757 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ.*
SUSPENSIONES:	-
EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA CON ACTA DE FINALIZACIÓN, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CIERRE FINANCIERO POR PÉRDIDA DE COMPETENCIAPARA LIQUIDAR	SI____ NO____X_____
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI____ NO ____X_____
EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA CON LIQUIDACIÓN	SI____, NO___, NO REQUIERE LIQUIDACIÓN _____ _____X .
GARANTÍAS	

TIPO DE GARANTÍA	NO DE GARANTÍA	Numero de anexos	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SI __X_____ NO ____

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI __X_____ NO ____
FECHA SOLICTUD DE CIERRE DE EXPEDIENTE EN SECOP.	*28/06/2024*

Nota 1.Se aclara que el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no fue objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que señala: " (...) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, también se aclara que el contrato se ejecutó y se pagó al 100 %.

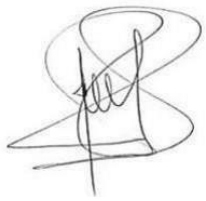
Nota 2. También es necesario aclarar que, los pagos 01,02, 03 y 04 se encuentra en estado rechazado, al contratista se le informo sobre la novedad presentada en reiteradas ocasiones durante la ejecución del contrato y NO subsanó. Por lo anterior también queda la ejecución al 33.3% aun así la ejecución real corresponde al 100% como lo evidencian los informes de ejecución y supervisión anexos de IOPS.

Nota 3.También es necesario aclarar que, el pago 07 no se encuentra en numeral 7 de la plataforma de SECOP II. Al contratista se le informo sobre la novedad presentada en reiteradas ocasiones durante la ejecución del contrato y NO envió el pago a la entidad. Por lo anterior se aclara que la ejecución queda al 33,3% aun cuando la ejecución real corresponde al 100% como lo evidencian los informes de ejecución y supervisión anexos en SECOP II.

Nota 4: También se aclarar que por error en la plataforma IOPS los informes de ejecución y supervisión correspondientes a los meses de julio tiene fecha de 30/07/2023 a 28/08/2023, cuando en realidad debería ser 01/07/2023 a 30/07/2023, noviembre tiene fecha de 30/11/2023 a 24/12/2023, cuando en realidad debería ser 01/11/2023 a 30/11/2023 y diciembre tiene fecha de 30/11/2023 a 24/12/2023, cuando en realidad debería ser 01/12/2023 a 25/12/2023 del 2023 se descargan de la página de transparencia con falla en el periodo de ejecución del contrato.

Firmada la presente acta, y dejando las constancias respectivas, se procede a remitir a la Subdirección de Contratación para que realicé el cierre del expediente contractual en la plataforma de SECOP.

Firma:



Nombre: **CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA**
C.C. No. 80058217
Cargo: Subdirector para la Adultez

Proyecto: OSCAR PIRAVAGUEN– SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ -7757.
Revisó: JORGE DAVD CELY PEÑA – PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ -7757.